



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA INSUMOS PARA EMPRENDIMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208

QUILLOTA, 25 de Marzo de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 10 numero 7 letras n) del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivos Reglamento.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero del 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 62 de fecha 12.03.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 183 del 17.03.2021.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son insumos para emprendimiento consistente en ropa para dama.
- 3.- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias del alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- 4.- El proveedor que tiene el producto requerido por la usuaria Orasmi es Claudia Reyes Quinteros Rut 13.281.349-3.-
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Claudia Reyes Quinteros Rut 13.281.349-3, por un valor de \$199.920.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos), por la compra de insumos para emprendimiento consistente en ropa para dama solicitado por la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



29/03/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: oPEcZiA8LPint0IX6WT4tw==

jto

ID DOC : 18888117

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes